



4 de mayo de 2018

(18-2768)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: francés

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A)
DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL
ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN
DEL ARTÍCULO XVII

BURUNDI

La siguiente comunicación, de fecha 2 de mayo de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Burundi.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, Burundi tiene el honor de notificar que no mantiene ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición que figura en el Entendimiento mencionado *supra*.
